



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

Sesión celebrada el día 4 de abril de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000026, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a acciones que ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para corregir las ilegalidades constatadas en el ejercicio de actividad ganadera ubicada en Mave (Aguilar de Campoo, Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 104, de 2 de febrero de 2023.
2. Pregunta para su respuesta oral, POC/000043, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a situación de los acuíferos de la cuenca del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 9 de febrero de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000439, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023 la evaluación de la asignación de recursos humanos y materiales de las Secciones de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, tomando en cuenta el contenido del escrito de 1 de junio de 2021 firmado por 22 técnicos que prestan servicios en dichas Secciones de Protección Ambiental tal y como resuelve la instrucción del Procurador del Común en su resolución del expediente 1902/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 23 de marzo de 2023.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	7114
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	7114
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	7114
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	7114
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	7114
Primer punto del orden del día. POC/000026.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	7114
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	7115
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Jiménez Blázquez, director general de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental.	7117
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	7118
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jiménez Blázquez, director general de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental.	7120
Segundo punto del orden del día. POC/000043.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	7121
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	7121
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Jiménez Blázquez, director general de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental.	7123
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	7125
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jiménez Blázquez, director general de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental.	7126
Tercer punto del orden del día. PNL/000439.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	7128
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7128



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	7131
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	7133
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular).	7135
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7136
Se suspende la sesión durante unos minutos.	7139
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto final propuesto.	7139
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 439. Es rechazada.	7139
Se levanta la sesión a las doce horas.	7139



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidente. Por... Buenos días a todos y a todas. El Grupo Parlamentario Socialista sustituirá a doña Inmaculada García Rioja por doña Isabel Gonzalo Ramírez y a don Rubén Illera Redondo... Redón por don Fernando Pablos Romo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Alguna sustitución más? ¿Ninguna? ¡Ah, perdón!

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. En el Grupo Mixto, Francisco Igea sustituye a Pablo Fernández.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Sí, presidente. Alicia Gallego en sustitución de Juan... de Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Por parte de la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

POC/000026

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Buenos días. **Pregunta para su respuesta oral número 26, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo, don Rubén Illera Redón, don José Luis Vázquez Fernández, don Ángel Hernández Martínez, doña Virginia Jiménez Campano, doña María Inmaculada García Rioja y don Jesús Puente Alcaraz, relativa a acciones que ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para corregir las ilegalidades constatadas en el ejercicio de actividad ganadera ubicada en Mave (Aguilar de Campoo, Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 104, de dos de febrero de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para formular la pregunta tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el procurador don Jesús Puente Alcaraz, por un tiempo de diez minutos. *[Murmullos].*

**EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:**

(Jesús Guerrero Arroyo, perdón). Gracias. Buenos días. Y bienvenido, director general. Como cuestión previa, quiero dejar claro lo siguiente: este procurador, en su exposición, no va a hacer alusión personal a ningún procurador o procuradora de estas Cortes, esté o no esté en esta Comisión. Lo digo bien claro para que se entiendan mis palabras desde el principio. Lo que vengo a hacer aquí es ejercer mi derecho de control al Gobierno de la Junta de Castilla y León. Y dicho esto, paso a mi exposición, y luego a la pregunta oral.

La cuestión que motiva este asunto se arrastra desde hace más de cuatro años, cuando el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho un agente medioambiental de la Junta de Castilla y León, haciendo su trabajo, constata una serie de ilegalidades presuntamente cometidas por una explotación ganadera en la entidad local menor de Mave, que pertenece al municipio de Aguilar de Campoo, en Palencia.

Por ello, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta en Palencia instó al Ayuntamiento de Aguilar a actuar de acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2015, por tres incumplimientos detectados: un vertido de purines a través de una derivación que parte de la explotación y que se dirige a un arroyo afluente del río Pisuerga, una balsa de purines de capacidad insuficiente en esa explotación y una modificación sustancial de la actividad de la propia explotación, al constatar el Servicio de Medio Ambiente que había 551 cabezas de ganado vacuno, cuando la licencia que habilitaba la actividad establecía 200 vacas y 100 cabezas de cría.

El Ayuntamiento de Aguilar inició el expediente del procedimiento sancionador únicamente por la tercera de las ilegalidades, al no realizar la empresa la comunicación ambiental preceptiva relativa a la modificación sustancial de la actividad. Y en mayo de dos mil diecinueve lo resuelve, considerando que los actos constituyen una infracción leve e imponiendo una multa de 1.000 euros a esa explotación, atendiendo al importante incremento de la actividad sin comunicación.

Sin embargo, esta resolución del ayuntamiento no tomó en consideración cuestiones como las siguientes. La infracción del vertido incontrolado de purines, que es, según ese... el Decreto Legislativo 1/2015 –al que vamos a aludir varias veces–, está calificado como grave y, sin embargo, no fue calificada en el procedimiento sancionador. También, la infracción de contar con una bolsa de purines de capacidad insuficiente, también aparece en el decreto legislativo como leve y, sin embargo, tampoco fue calificada en el procedimiento sancionador resuelto por el ayuntamiento. Y la infracción de modificación sustancial de la actividad sin tramitar ha sido sancionada como infracción leve, pero la resolución del ayuntamiento no indicó que hubiera sido subsanada.

Es decir, que desde el Ayuntamiento de Aguilar no se ha querido actuar ante todas las irregularidades e ilegalidades constatadas por el propio Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta en la citada explotación ganadera; solamente por una, y considerándola como una infracción leve. Cualquiera puede pensar que hay una actitud muy benevolente con la explotación ganadera.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista de ese ayuntamiento solicitó por escrito, el dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta que actuase subsidiariamente, conforme la legislación prevé y como alta inspección; en concreto, en aplicación del Artículo 82, referido a la



inactividad de las... de las entidades locales del citado decreto legislativo por el que se aprobaba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Servicio Territorial de la Junta dio la callada por respuesta durante casi año y medio a esa petición. Solamente se contesta cuando insistieron, mediante escrito, al delegado territorial de Palencia, que también se lo tomó con toda la calma del mundo durante seis meses.

Es evidente el desdén con el que se está tratando a quienes solamente exigen que se aplique la ley ante las irregularidades que la propia Junta, con su Servicio Territorial de Medio Ambiente, ha detectado, y cuya calificación es clarísima en la legislación. Cualquiera, repito, pudiera pensar que hay una evidente connivencia entre la explotación ganadera y los miembros del Partido Popular de ayuntamiento, servicio territorial y delegación territorial.

En el escrito de respuesta del jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente al grupo municipal se disculpa por tardar casi año y medio en contestar y dice como excusa que, como los parlamentarios socialistas habíamos formulado preguntas parlamentarias y petición de documentación, entendía que ya estaban informados desde... al grupo municipal. Esto es inadmisibles, y como justificación es agarrarse a un clavo ardiendo. Y aquí tengo que añadir que, efectivamente, las preguntas y peticiones de documentación que hemos formulado, ejerciendo nuestro derecho como procuradores en las Cortes de Castilla y León, han sido debidamente cumplidas en tiempo y forma por la Consejería, incluso con accesos directos para consultar documentación más genérica que afectaba a toda la provincia de Palencia. Por tanto, una actitud impecable y lógica desde la Consejería, como siempre debería de ser.

Dicho esto, en la contestación, que tardó año y medio el servicio territorial hacia ese grupo municipal, no entró en si el ayuntamiento sancionaba o no la balsa y el vertido de purines, y se centra en discutir sobre el Artículo 82 del decreto legislativo citado, indicando que no era de aplicación en ese caso, al... al señalar que no tiene competencias para sustituir la capacidad sancionadora del ayuntamiento.

Bien, nos encontramos ante una actitud de connivencia de la Delegación Territorial y del Servicio de Medio Ambiente con el Ayuntamiento de Aguilar, que trata con toda la complacencia del mundo a la sociedad propietaria de la explotación ganadera, que -hay que recordar- cuenta con otras sanciones por no cumplir la Ley de Sanidad Animal, la Ley de Caza de Castilla y León o la Ley de Animales de Compañía, por cierto.

Además, se ocultó a los concejales de la Oposición del ayuntamiento la existencia de un expediente, de abril del dos mil diecinueve -es decir, justamente posterior al sancionador-, para regularizar la modificación ambiental de la explotación ganadera. Una falta de transparencia de ese ayuntamiento, que se dio de bruces ante un fallo judicial que obligó al consistorio a facilitarlo a los ediles socialistas.

El Servicio Territorial sí que ha estado al corriente de ese expediente de licencia ambiental para regularizar la modificación sustancial, puesto que así se deducía de la contestación que dio a aquel Grupo Socialista en febrero del dos mil veintiuno. Es decir, que, al menos desde ese mes -febrero de dos mil veintiuno-, la Junta de Castilla y León, el Servicio Territorial de Palencia, conocía que la explotación ganadera en cuestión seguía sin regularizar su situación dos años después de la denuncia inicial y sin hacer nada. Recordemos que la licencia que habilitaba la actividad establecía 200 vacas y 100 cabezas de recría, y había 551.



Y llegamos a hoy. Ahora, en la actualidad, ya son más de cuatro años, y ahora hay 643 cabezas de ganado bovino, es decir, más del doble de lo autorizado, y sin regularizar la situación, habiendo superado ampliamente el plazo máximo legal para resolver, que son seis meses. Y, sabiéndolo, la Junta no ha hecho nada, ni en función de sus competencias ni subsidiariamente, ante la inacción del Ayuntamiento de Aguilar. Connivencia, de nuevo.

Hemos presentado esta pregunta oral ante lo insatisfactorio de todo el procedimiento, al entender que no se ha aplicado la legislación tal y como está establecido. Y especialmente porque, cuatro años después de la denuncia inicial de la propia Junta, sigue sin estar legalizada la explotación ganadera en cuestión, con la permisividad completa del ayuntamiento y de la Junta, que, evidentemente, no atiende a sus propias competencias.

Y por ello, preguntamos: ¿qué acciones ha realizado o va a llevar a cabo... se va a llevar a cabo por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para corregir las ilegalidades constatadas de la explotación ganadera y la inacción del Ayuntamiento de Aguilar, que no aplica la legislación desde hace más de cuatro años? Esperamos gustosamente la contestación del señor director general. Nada más, de momento. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el director general de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, el señor José Manuel Jiménez Vázquez, por un tiempo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SEÑOR JIMÉNEZ BLÁZQUEZ):

Muchas gracias, presidente. Buenos días. Bueno, la Consejería de... de Medio Ambiente y Vivienda ha actuado, según nuestro criterio, conforme a la legalidad, a través del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia. Y esto porque el Servicio Territorial tramitó la denuncia que formuló -como bien ha comentado- un agente medioambiental y la trasladó a los órganos competentes, en particular al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo. Y, por otro lado, la trasladó, la denuncia, en todo lo que tenía que... que ver con... con la actuación puesta de manifiesto, a la Confederación Hidrográfica del Duero, como sabe, responsable de vertidos a... a cauce público, a dominio público. Y también formuló un requerimiento de subsanación de deficiencias al titular de la instalación, aplicando los Artículos que se han citado, 69 y 71, del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, no se ha producido ningún supuesto de inactividad -es lo que decía- por parte del Ayuntamiento de Aguilar que motive, en este caso, la actuación de la... de la Consejería, puesto que el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo ha iniciado un expediente sancionador al respecto y lo ha resuelto. Otra cosa es que no sea... o no se haya resuelto a satisfacción de... en este caso, del grupo municipal que realiza la denuncia. Si eso no se ha producido, pues hay otras vías para resolverlo, ¿no?

Entra en... en lo que compete a la Consejería, bueno, la... la explotación está sometida a régimen de comunicación, como bien sabe, competencia del... del



ayuntamiento; y materias que tienen que ver con vertidos o con distribución de purines, o estiércoles, corresponde a la Confederación y también a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

No obstante, por parte de la Consejería, en este caso concreto, se ha realizado una inspección, en el año veintiuno, de la explotación, donde se han constatado algunas de las cuestiones que se han puesto de manifiesto, especialmente en cuanto a la capacidad, que se han comunicado al ayuntamiento.

Y del resto de las cuestiones planteadas, en cuanto a las balsas o en cuanto a la gestión de purines, el resultado de la inspección no refleja ningún problema relevante o grave por parte de la... de esta explotación en el año veintiuno, cuando se realiza... se realiza la inspección, salvo un problema, digamos, menor respecto a la práctica de distribución de purín en terreno y los plazos para enterrado de... del mismo, ¿no? Eso es lo que detecta, como digo, la inspección.

No... no ha lugar, desde el punto de vista de los servicios jurídicos de la delegación. Lo nuestro es la aplicación de estos supuestos de inactividad. Pero, en todo caso, bueno, pues quedamos, lógicamente, a disposición del ayuntamiento en este tema, si necesita alguna participación por nuestra parte.

Y por parte de la Consejería, bueno, pues algunas de las cuestiones que manifestaba el procurador vamos a verificarlas nuevamente, aunque, como digo, la inspección la realizamos en el veintiuno. Si no estuviera regularizada la... la explotación, como... como ha manifestado, de acuerdo con lo que establece la ley de prevención o la comunicación ambiental en vigor, pues procederíamos a comunicarlo nuevamente al ayuntamiento, y en caso contrario, pues... pues actuaríamos.

Pero, insisto, no estamos de acuerdo pues con la cuestión base, ¿no? -entiendo-, de esta pregunta, que es la... la que se haya producido la situación de no actuación, no actividad, de inactividad por parte del ayuntamiento, porque entendemos que el ayuntamiento sí que ha desplegado esa actividad. Que esa actividad no la haya desplegado a gusto de... en este caso, de los denunciantes, pues es otro tema. Pero entendemos que sí que la he desplegado, ha abierto expediente. Y, por nuestra parte, carecemos de competencia en este... en este contexto para... para actuar, más allá de que se hayan producido nuevas situaciones -que desconocemos- que determinen esta actividad por parte de la Consejería. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de réplica, tiene la palabra el señor procurador Guerrero Arroyo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias. Gracias por su contestación, señor director general. Efectivamente, me quedo con ese planteamiento de verificar nuevamente algunas cuestiones. Me gustaría que, en el turno de réplica, si pudiera precisar qué nuevas cuestiones o qué algunas cuestiones pudieran revisarse, y que luego se comunicarían al ayuntamiento y, en caso contrario, actuarían. ¿Cómo se materializa esa actuación?



Y es que aquí estamos en el quid de la cuestión: cuando una entidad o cuando una Administración no ejerce las competencias que están asignadas por ley, como es el caso que nos motiva aquí, o por lo menos la iniciativa que nosotros llevamos aquí ante el ayuntamiento... o con respecto al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo-, nosotros entendemos que la Junta tiene la obligación de intervenir. Tiene la obligación de intervención porque tiene, en fin, una competencia en alta inspección, como refleja la propia legislación y como el informe jurídico del... en fin, del técnico correspondiente del Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, del Servicio Territorial de Medio Ambiente, lo señala cuando elaboró aquel informe para contestar posteriormente al Grupo Municipal Socialista, y donde, en fin, va desgranando situaciones que pudieran perfectamente encajarse en este sentido. Literalmente dice: para que pudieran llevarse a cabo las actuaciones inspectoras; si bien, para ello sería necesario obtener el permiso previo y expreso del ayuntamiento. Es decir, hay que pedir permiso al ayuntamiento.

Pero el Artículo 60 de la Ley de Bases de Régimen Local señala, según este escrito del técnico de la... del Servicio Territorial, del Servicio Territorial de Palencia, dice: "Cuando una entidad local incumpliera las obligaciones impuestas directamente por la Ley de forma que tal incumplimiento afectara al ejercicio de las competencias del Estado o de la Comunidad Autónoma (...) en su ámbito competencial, deberá recordarle su cumplimiento, concediendo al efecto el plazo que fuera necesario. Si, transcurrido dicho plazo, nunca inferior a un mes, el incumplimiento persistiera, se procederá a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la obligación, a costa y sustitución de la entidad local".

Y en el Artículo 65 y 66 se señala que "Cuando la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas considere, en el ámbito de las respectivas competencias, que un acto o acuerdo de alguna entidad Local infringe el ordenamiento jurídico, podría requerirla, invocando expresamente el presente artículo, para que anule dicho acto en el plazo máximo de un mes", pudiendo impugnar dicho acto si el requerimiento no es atendido o impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa directamente.

Es decir, que la Junta también puede ir al contencioso-administrativo, como ha hecho, por ejemplo, la propia Junta, el propio Servicio Territorial de Palencia de Medio Ambiente con, en su día, el alcalde de... de Velilla del Río Pisuerga, ¿eh?, por, también, una situación paralela.

Lo que tenemos aquí es que, cuatro años después de la denuncia que hace la propia Junta a través de los agentes medioambientales, con seis informes técnicos ambientales que se han cursado desde mayo de dos mil diecinueve hasta enero de este año, otros tantos requerimientos municipales con sus consiguientes incumplimientos, la empresa sigue ejerciendo la actividad sin la preceptiva licencia, aumentando incluso las unidades ganaderas a más del doble de lo autorizado para su explotación y la posible comisión de diversos delitos medioambientales; que ahí está la denuncia.

Es decir, esto digo yo que obligará a quien tiene la alta inspección, que es, en este caso, la Consejería, la Junta de Castilla y León, a actuar, porque, evidentemente, el ayuntamiento no lo está haciendo adecuadamente. Y esto lo ve cualquiera que vea y se acerque a este expediente y a esta circunstancia y a este relato de los hechos, que usted no me ha desdicho en todo lo que he venido explicando.



Por lo tanto, yo les conmino, primero, a que me explique, para rematar, qué algunas cuestiones quieren verificar nuevamente, cómo actuarán en el caso de que el ayuntamiento no... no lo haga. Y yo sí que les conmino a que ejerzan sus competencias de alta inspección, que la ley lo ampara en casos de este tipo, en los que hay una benevolencia claramente constatada con una actividad en una explotación ganadera, en este caso en una pedanía, en una entidad local menor de Aguilar de Campoo. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de dúplica, tiene la palabra el director general, don José Manuel Jiménez Vázquez, por un tiempo de cinco minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SEÑOR JIMÉNEZ BLÁZQUEZ):

Muchas gracias, presidente. Bueno, siento leer otro artículo de la Ley de Prevención, en vez la de Bases de Régimen Local, que es por el que nos regimos, ¿no? En el Artículo 82, que habla de inactividad de las entidades locales, establece claramente que, si en el plazo de un mes el ayuntamiento no iniciase las actuaciones sancionadoras correspondientes, la Consejería competente en materia de medio ambiente actuará, ejerciendo las competencias que le correspondan, en el supuesto de inactividad de las entidades locales. Es decir, que si el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo no hubiera iniciado el expediente sancionador, pues la Consejería hubiera actuado.

El... el ayuntamiento inició el expediente sancionador y resolvió el expediente sancionador. Me dice usted: bueno, pero no lo hizo bien. Bueno, pues esa es otra cuestión que habrá que analizar.

Y, en segundo lugar, en... en relación con cómo materializamos la actuación, nosotros, en el... en mayo del veintiuno, nuestros servicios de... de inspección hicieron... hicieron una visita a esta instalación y elaboraron un informe de inspección sobre la actividad de la misma, y con el resultado que le comentaba, ¿no? Si, efectivamente, como nos ha puesto de manifiesto, esto no es así a fecha de hoy, pues nosotros vamos a realizar una nueva inspección de la... de esta explotación, ¿eh?, y en función de lo que... conclusiones de esta inspección, pues procederemos a actuar.

Si, efectivamente, como dice, pues hay alguna cuestión que no se ajusta en cuanto a capacidad o en cuanto a... de la explotación, o en cuanto a balsas y demás, pues fruto -como digo- de esa... esa alta inspección, procederemos a regularizar, a instar al ayuntamiento a que regularice, si no lo ha hecho; y, si no, efectivamente, usar la forma que... en la que podemos actuar, ¿no?, bueno, teniendo en cuenta lo que manifiesta, que, efectivamente, según nos dice, no... la explotación no está adecuada, a fecha de hoy, a los requerimientos de la ley de prevención.

Vamos a verificarlo, vamos a verificarlo. Lo haremos en el plazo más breve posible. Y si esto es así, procedemos; y si no, pues daremos por cerrado este asunto. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. El segundo punto del orden del día dará lectura la señora secretaria.

**POC/000043****LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Pregunta para su respuesta oral número 43, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Francisco Igea Arisqueta, relativa a situación de los acuíferos de la cuenca del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 108, de nueve de febrero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para formular la pregunta, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, darle la bienvenida al director general. Estoy seguro que va a podernos ilustrar sobre este asunto; lleva veinte años en la tarea. Hay poca gente que sepa más que usted, casi seguro, de este asunto.

Parto de la base de que el asunto no es de la competencia estricta de la Consejería -la gestión de las aguas es competencia de la Confederación Hidrográfica, como es sabido-, pero sí el control del medio ambiente. Este es un problema no solo medioambiental, es un problema también de salud pública, y es un problema, desde nuestro punto de vista, esencial para el futuro de nuestro mundo rural; por una cuestión muy sencilla: sesenta y tantos por ciento de los municipios de nuestro mundo rural se les suministra agua a través de nuestros acuíferos. Y lo estamos viendo. Y hoy... este es el origen de la pregunta. Hoy ocurre en Toro, pero ha ocurrido en otras poblaciones de... de la Comunidad: la contaminación y la sobreexplotación de los acuíferos puede hacer inviable la vida en nuestros pequeños núcleos rurales.

La situación del acuífero de Los Arenales, en Toro, es una situación de sobreexplotación conocida ya desde el año dos mil quince. Hace ya ocho años que hubo episodios de contaminación en Las Lastras, en Cuéllar, por arsénico, por sobreexplotación del acuífero. La situación se mantiene. Se están sacando, me parece recordar -tengo la cifra por aquí-, pues un 180 % más de... de lo que permite el acuífero, la renovación del acuífero; eso hace que se remuevan aguas profundas y eso hace que salga el arsénico. Que, como le digo, esto ya ocurría en el año dos mil quince.

En el entorno de ese... de ese acuífero, que es enorme, había 500 humedales en mil novecientos cincuenta. En dos mil quince solo quedaban cincuenta, y con problemas, como se ha denunciado repetidamente, que llevó a la Consejería a emprender algunas acciones de recuperación en los acuíferos en el entorno de Cuéllar. Sin embargo, bueno, pues la situación ha continuado deteriorándose. En marzo de dos mil veintitrés, de este año, el último informe de Greenpeace... de Greenpeace España decía que el 70 % de las aguas subterráneas de la cuenca del Duero de nuestra Comunidad están contaminadas por nitrato y el 17,2 % de las aguas de consumo. Esto es una auténtica barbaridad y es un peligro para la salud pública, no solo por los nitratos, sino porque también se incrementan otros



contaminantes. Este es un signo indirecto también de la sobreexplotación. Esto se ha conseguido gracias a los informes de la red ciudadana, creada por Greenpeace, en las que hay asociaciones, como Pueblos Vivos de Zamora, que realizan las mediciones de manera voluntaria.

Nuestra preocupación a... a este respecto es que, en esta situación, la Consejería de Medio Ambiente, ya reiterada en enero del año pasado, atribuye esta situación de contaminación por nitratos más a la agricultura que a la ganadería; al contrario que lo que hace la Comisión Europea, que lo atribuye a la ganadería. Pero, en cualquier caso, la situación es una situación fruto, sin duda, de la sobreexplotación; y no solamente eso, sino también de los vertidos incontrolados.

La capacidad de control -y para que los parlamentarios lo entiendan-, las multas o la capacidad sancionadora... hay un ejemplo reciente, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Burgos, por vertidos incontrolados, se está dando multas de 750 euros; 750 euros para empresas que facturan millones de euros, y ni siquiera les obligan o les compelen a realizar las modificaciones que son necesarias. Hay 1.000.000 de pozos ilegales, se calcula, en nuestro país; y esto también está contribuyendo a la sobreexplotación.

Nos preocupa que una Comunidad como esta, que tiene 3,7 millones de cabezas de porcino, 1,2 de bovino, 2,6 de ovino, y la presión que se está generando también a través de las políticas... no las políticas propias de la Consejería, sino las intervenciones políticas de gran parte no digo de la Consejería, pero sí del Gobierno autonómico, invitando a un futuro de mayor capacidad de riego, de mayor explotación, de mayor crecimiento de la ganadería intensiva, estén llevando a nuestra Comunidad a una situación inviable de futuro por la contaminación de los acuíferos.

Nos preocupa a nosotros, le preocupa a Greenpeace, le preocupa a la Unión Europea -sabe que este país está amenazado de sanción por la situación de sus aguas subterráneas-, le preocupa al Ministerio -el informe... tengo aquí el borrador de este mismo año del Plan de Acción de Aguas Subterráneas 2023-2030-. También la situación es preocupante desde el punto de vista de la Confederación y del Ministerio: está creciendo de manera exponencial también la contaminación por plaguicidas en las aguas subterráneas. Y todo ello lleva a... a la Comunidad a una situación -entiendo- muy preocupante. Insisto: 61 % de los municipios beben agua de estos acuíferos; 90 % de la explotación ganadera saca el agua de estos acuíferos. Y esta es la situación preocupante de nuestra Comunidad.

Teniendo en cuenta, efectivamente, que la competencia de la gestión del agua es de la Confederación Hidrográfica, pero que las competencias de medio ambiente permiten realizar algunas actuaciones, las preguntas son las siguientes. ¿Tiene prevista la Consejería la adopción de alguna medida para prevenir el constante deterioro de nuestros acuíferos? ¿Cuenta la Consejería con un plan de inspecciones programado a fin de evitar la contaminación de nuestros acuíferos? ¿Existe algún plan de acción coordinado de la Consejería con la Confederación Hidrográfica del Duero a este respecto? Y, por último, si mantiene la Consejería de Medio Ambiente algún plan coordinado con la Consejería de Agricultura y Ganadería a este respecto, dado que el origen de esta contaminación, como se ha expuesto de manera reiterada, proviene, fundamentalmente, de la sobreexplotación agrícola y ganadera de nuestras cuencas. Nada más. Y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, en representación de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el director general de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, don José Manuel Jiménez Vázquez, por un tiempo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SEÑOR JIMÉNEZ BLÁZQUEZ):

Muchas gracias, presidente. El hecho de llevar tantos años no significa siempre que... muchos conocimientos. Y este es un tema muy claro al respecto, ¿no? El problema de la contaminación de los acuíferos de la Comunidad Autónoma es un problema que lleva historia, largo, del que no tenemos un... un conocimiento suficientemente preciso al respecto como para, en muchos casos, tomar medidas realmente eficaces. Pero bueno, vamos a... a desgranarlo un poquito, hablar de él como... cuál es nuestra visión desde el punto de vista, como bien decía el procurador, de... de las competencias de nuestra Consejería.

Ejerciendo estas, la Junta de Castilla y León, como sabe, declaró en el año dos mil veinte 24 zonas vulnerables a la contaminación por nitratos en... en Castilla y León, los acuíferos que afectan a 387 municipios. Un total de 14.400 kilómetros cuadrados de la Comunidad Autónoma están recogidos como zona vulnerable a la contaminación sus aguas subterráneas, y esto representa, aproximadamente, el 15 % de la superficie de Castilla y León.

En estas zonas no solamente incluimos aquellos municipios en los que los piezómetros están detectando esta contaminación, sino también municipios próximos; pues, como sabe, esta contaminación es difusa y aparece en un sitio, puede estar provocada en otro. Eso... los movimientos de las sustancias contaminantes -en este caso nitrato o arsénico- pues... pues no... no son del todo conocidos.

Bueno, este... esta declaración de zonas vulnerables ha sido al final resultado de un largo proceso, en el que han participado claramente pues las cinco demarcaciones hidrográficas de Castilla y León, especialmente la Confederación Hidrográfica de... del Duero y la Consejería de Agricultura y Ganadería, para detectarlo. Y, bueno, ha recogido pues... pues esas evidencias científicas que nos da toda la red de... de mediciones, así como, bueno, pues todas las circunstancias que han puesto de manifiesto los diferentes órganos de gestión del agua en... en nuestra Comunidad Autónoma.

Esta declaración de zonas vulnerables pues obliga a que en estas zonas se cumpla un programa de actuación pues que exige un control mucho más exhaustivo sobre la fertilización agrícola que se realice en estas zonas, básicamente, sobre el nitrógeno que se está aplicando de diferentes formas en los cultivos. Este control pues está... se establece de forma exhaustiva en este programa de actuación: cuáles son los límites que se pueden aplicar en las diferentes zonas, y además el agricultor está obligado a mantener un registro de este... de estos abonados, ¿no?, que va realizando; nitrógeno que él tiene que recogerlos en su cuaderno de explotación.

Bueno, digamos que, frente a esa situación, pues se han determinado claramente pues una serie de zonas donde el problema pues es... es más claro y donde existe esa necesidad de actuación que se ha encauzado respecto a este... a este programa.



Respecto a la segunda pregunta que planteaba, respecto a la inspección... el programa de inspección de... de las aguas, bueno, esto es competencia de las confederaciones. Por parte nuestra se hace un seguimiento anual, que lo sustanciamos en un informe, en un informe cuatrienal que enviamos a la Comisión Europea; reflejamos y publicamos los datos en la... en la propia web de la... de la Junta de Castilla y León. Y estos son informes de seguimiento que son los que nos permiten abordar esta declaración de zonas vulnerables a la que hacíamos referencia. Pero la inspección de la calidad de las aguas, como bien decía usted, también corresponde al organismo de cuenca, que son los que hacen este seguimiento.

Nosotros estamos coordinados con ellos, como no puede ser de otra manera. Y, bueno, pues cuando -como decía antes- declaramos zonas vulnerables o establecemos los programas de actuación, pues lo hacemos de forma coordinada con la... con las confederaciones hidrográficas.

Y respecto a la Consejería de Agricultura y Ganadería, pues, bueno, trabajamos en el marco de las autorizaciones... bueno, trabajamos, lógicamente, en la declaración de zonas vulnerables, pero también cada vez que por nuestra parte se tramita un expediente de autorización ambiental de una explotación ganadera. En este caso, es la propia Consejería de Agricultura la que emite informes en el expediente sobre los planes de fertilización que van acompañadas... bueno, que van a desarrollar esas explotaciones ganaderas en las zonas agrícolas que se asocian a las mismas. Esta... esta relación con la... con la Consejería pues nos permite, bueno, pues ir estableciendo instrucciones en la tramitación de estas... de estas explotaciones que permitan minimizar las posibles afecciones futuras.

Y esta es nuestra labor en materia... en la... en esta materia, en lo que respecta a nuestras competencias. Evidentemente, también realizamos más, ¿no?, que es en relación con las consecuencias, que usted citaba de esta... esta contaminación de acuíferos, que son todas las actuaciones que hacemos en materia de abastecimiento de agua para paliar pues los... los problemas de abastecimiento que se generan.

Y una última precisión: en los municipios de Castilla y León no beben... los habitantes de Castilla y León no beben agua contaminada con nitratos. Evidentemente, no beben agua que supere los límites establecidos por la normativa sanitaria en relación con los nitratos. Eso, como sabe, pues a través de las... controles que hacen los ayuntamientos y que... y que regula la Consejería de Sanidad, se verifica. Y cuando eso ocurre, pues, lógicamente, se... se recurre a otros sistemas de abastecimiento a la población que... que impida que se utilice ese agua con nitratos.

Desgraciadamente, hay... hay muchos; evidentemente, hay un porcentaje de municipios afectada por esta situación. ¿Por qué? Porque muchos de los municipios de la meseta central pues se abastecían de pozo; y esos pozos pues, efectivamente, primero con el... con el arsénico, fruto de... de la sobreexplotación, y después con los nitratos, pues han ido... han ido paulatinamente sustituyéndose por abastecimientos superficiales que han ido paliando este problema.

Queda algún caso. Nosotros, como sabe, tenemos una línea abierta con las diputaciones permanentemente, que cuando eso ocurre, pues se... se abastece esos pueblos durante el período que están afectados por este episodio de contaminación mediante otros... fórmulas de... de abastecimiento.



Y nada más, por mi parte, en esta primera intervención. Decir que constato el problema que... que hacía referencia que... en el que estamos trabajando. No es un problema fácil, como veremos posteriormente, pero bueno, evidentemente, es un problema que existe en la Comunidad, que tenemos que abordar, que es complejo entre varias Administraciones, pero que le debemos dar una solución satisfactoria en el plazo más breve posible. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de réplica, tiene la palabra el procurador don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor director general. He de decir que le agradezco -en estas Comisiones es raro- la templanza, que es la que le da a uno la edad y la experiencia, pero he de decir que quizás en este caso preferiría yo un poquito más de acometividad por parte de la Dirección General, no contra mi persona, sino contra el problema, porque la realidad es bastante dramática.

Dice usted que lo... que no se bebe agua contaminada por nitratos. Hombre, no se bebe agua -eso esperamos- donde se ha hecho un control y ese control ha dado... ha dado positivo, ha dado niveles por encima de 50. Yo los datos que le he trasladado son los datos, insisto, que ha publicado este pasado marzo Greenpeace; son públicos e incluyen agua de consumo en un 17 %. Yo no soy el autor de los datos, no puedo cuestionarlos, pero a mí sí me preocupa. No me parece tampoco un organismo, en fin, arriesgado a dar datos que no sean ciertos; pero, en cualquier caso, creo que es obligación de la Administración comprobarlos.

Dice usted, después de veinte años, bueno, pues tenemos falta de conocimiento. Hombre, eso me preocupa; es decir, este es un asunto preocupante en la Comunidad desde hace tiempo. Episodios de contaminación por arsénico -efectivamente, usted lo ha dicho- ha habido muchos, muchos; yo he vivido alguno también personalmente, es... y es un episodio frecuente. Pero, claro, ustedes han declarado zona vulnerable -ahí es nada, y probablemente sea mayor- el 15 % de la superficie. ¡Ahí es nada!, ¡ahí es nada!

¿Y qué ocurre en esas zonas vulnerables? Pues me ha hablado de control. Quizás estamos en el ámbito ya en el cual, probablemente, sea más necesaria la prohibición que el control -la prohibición de algunas cosas, por lo menos-. Habría que valorar si en estas zonas se va a prohibir nuevas instalaciones, nuevas explotaciones, nuevo... sobre uso del riego.

Pero lo que ocurre políticamente -e insisto, y eso yo no se lo atribuyo a usted, lo atribuyo, probablemente, a la composición del nuevo Gobierno de la Junta- es que lo que se está alentando es a todo lo contrario, es que políticamente se está alentando a todo lo contrario: a la sobreexplotación, al uso intensivo del regadío, en una Comunidad -usted sabe bien- que aún riega a pedal el 25 % de su superficie de riego; lo cual es un despropósito en esta... en esta situación.

Y en todas esas zonas vulnerables, hombre, el control está bien, pero creo que se queda, en mi opinión, un poco escaso en situaciones como, insisto, este acuífero



de Los Arenales, en los cuales se están sacando 446 hectómetros de un sitio que para reponerse al año se reponen 298, es un 1,5 %. Esta situación... Perdón, es un 150 % sobre su capacidad de regeneración. Esta situación no va a mejorar. La contaminación por arsénico no es contaminación por el uso, es por la sobreexplotación, es por... por remover aguas profundas, probablemente. Y esa es la situación.

Y la situación que informa el Ministerio también es que la detección de plaguicidas va en aumento: ha pasado del 10 al 30 %. También es verdad que se han multiplicado los controles, pero esta es la realidad. Y la realidad es que... -y voy a explicarlo, la importancia política, aunque usted es más bien técnico- es que, cuando uno juega al corto plazo, y el corto plazo es agrandar los oídos de tus votantes en el medio rural, está jugando el futuro a largo de la Comunidad.

Y esta situación, insisto, que es una situación de alerta, desde nuestro punto de vista, de alerta medioambiental y de alerta de futuro y sanitaria, creo que necesita... que exigiría medidas, probablemente, más... más contundentes. Esa es nuestra opinión. Y aquí lo voy a dejar porque se me acaba el tiempo. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de dúplica, tiene la palabra el director general, don José Manuel Jiménez Vázquez, por un tiempo de cinco minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SEÑOR JIMÉNEZ BLÁZQUEZ):

Muchas gracias, presidente. Decía yo lo de la falta de conocimiento porque no es una falta de conocimiento que tengamos en Castilla y León, es general. No... no es bien conocido ni cómo se produce el movimiento de estos contaminantes en el agua ni tampoco una cuestión fundamental, que es exactamente el origen de los mismos. Fruto de eso, por nuestra parte, hemos encargado ya en la Consejería un estudio con técnicas isotónicas... bueno, unas técnicas nuevas para determinar exactamente, en los diferentes puntos de... de contaminación, cuál es el origen de esa contaminación y actuar en consecuencia.

Muchas veces, bueno, pues se tergiversa la realidad que ocurre en algunas zonas. Tenemos algunos ejemplos muy cercanos. Después de una crítica tremenda respecto a... a la contaminación de las aguas por nitratos, por... provocada exclusivamente -parece-, en algunos casos, por... por las granjas de... de producción, pues resulta que hay zonas en la Comunidad Autónoma -Torozos, lo tenemos cerca donde... donde el acuífero está contaminado por nitratos y no hay ninguna granja.

Entonces, este estudio pretende, en primer lugar, determinar exactamente... -lo vamos a hacer de acuerdo con el Ministerio- determinar exactamente cuál es el origen para actuar en las diferentes zonas. Pero vamos a hacer más cosas, evidentemente, en relación con este tema, porque, como le digo, nos... nos preocupa, ¿no?

El nuevo Real Decreto, el Real Decreto 47/2022, establece dos cuestiones que afectan: una, rebaja el umbral para la declaración de zona vulnerable de 50 a treinta y siete y medio, con lo cual, automáticamente vamos a declarar más zonas vulnerables en Castilla y León; y, además, establece que, cuando un punto está contaminado,



hay que realizar un análisis y declarar, seguramente, en muchos casos zonas vulnerables aguas arriba de ese punto, por ese desconocimiento que existe de dónde parte la contaminación que llega a esos... a esos piezómetros. Entonces, bueno, evidentemente, esto nos... nos establece un nuevo escenario, y, en base a ese nuevo escenario, declararemos nuevamente y ampliaremos, lógicamente, las zonas vulnerables que ahora mismo existen.

También estamos... hemos dictado una instrucción en relación con todo lo que tiene que ver con la aplicación de fertilización agrícola, fertilización agrícola con estiércoles ganaderos. Hemos dado una... una nueva instrucción en nuestros servicios territoriales, que lo están aplicando ya, desde ya, en toda la tramitación de todas las expedientes de autorización ambiental que se están moviendo, bueno, pues con objeto de mejorar esas sistemas de gestión. Y, bueno, intentar encauzar una parte de esos estiércoles hacia unos... una nueva industria que está surgiendo en nuestro medio rural, de enorme interés -entiendo- para la Comunidad Autónoma, para los ganaderos y para... para todos, como es la producción de biogás; que, de alguna manera, nuestra gestión ayude a que un porcentaje de esos estiércoles vayan a producir biogás. Y también el digestato resultante de esa producción de biogás va a ir a abonar a nuestros campos; pero en unas formulaciones que generarán menos problemas para la contaminación con... con nitrógeno.

Un tercer punto que también nos parece enormemente importante, que seguramente tengamos que trabajar más en él de lo que hemos hecho hasta ahora, junto con la Consejería de Agricultura y Ganadería, es intensificar todas las acciones de formación de nuestros agricultores y ganaderos en la gestión del fertilizante.

Bueno, parece una obviedad, pero, bueno, creemos que es preciso que, como en tantas otras cosas, el uso de herbicidas o el uso de otros productos químicos, el uso de los fertilizantes tiene que acotarse más, especialmente en estas zonas agrícolas; evidentemente, haciéndolo compatible con la producción o con los rangos de producción agrícola que necesitan, ¿no?

Y finalmente, pues trabajar con los ayuntamientos. Es decir, yo siento decirle que los datos estos de agua de consumo no estoy de acuerdo con ello. Hay... hay un sistema de control establecido por la Consejería; es el único válido, es el único válido: los análisis que se realizan por los ayuntamientos y que valida la Consejería de Sanidad. Y ese sistema garantiza que en Castilla y León no hay... no se bebe agua contaminada o, por lo menos, que supere los niveles máximos admitidos. Y eso es así desde hace años y va a seguir siendo así.

Son muy pocos los municipios afectados; hay sistemas para corregirlo, y, evidentemente, ese es un tema básico en todo esto. Admitiendo, lógicamente, la preocupación que tenemos con el problema, y que espero que con estas medidas consigamos paliarlo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Despedimos al señor director general, don José Manuel Jiménez, y le agradecemos su asistencia. Tercer punto del orden del día, que dará lectura por parte de la señora secretaria.

**PNL/000439****LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Proposición no de ley número 439, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Virginia Jiménez Campano, don Rubén Illera Redón, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil veintitrés la evaluación de la asignación de recursos humanos y materiales de las Secciones de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, tomando en cuenta el contenido del escrito del uno de junio de dos mil veintiuno firmado por 22 técnicos que prestan servicios en dichas Secciones de Protección Ambiental tal y como resuelve la instrucción del Procurador del Común en su resolución del expediente 1902/2022, de fecha de veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 127, de veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Para presentar esta proposición no de ley, en representación de los procuradores proponentes, tiene la palabra el procurador don José Luis Vázquez Fernández, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Muy buenos días, señorías. Desde el Grupo Parlamentario Socialista han sido numerosas las ocasiones en las que hemos planteado mociones, preguntas orales de control al Gobierno en el Pleno, enmiendas en los Presupuestos, proposiciones no de ley; y continuamos, continuamos exigiendo que la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda dote de los medios humanos y materiales necesarios para el control y la realización de las actividades que tiene encomendadas.

Por otra parte, siempre, siempre hemos encontrado el voto en contra de... del Partido Popular en el Gobierno, de la Junta de Castilla y León. Y, señorías, si creen que por algún momento vamos a cejar en el empeño, no lo duden, vamos a continuar. Y tan es así que el propio Procurador del Común, en fechas recientes, el pasado veintisiete de diciembre, instó a la Junta de Castilla y León, en su resolución, a que procediera de inmediato a, tomando como partida el escrito firmado por los veintidós funcionarios -los únicos veintidós funcionarios con los que cuenta el Servicio de... de Protección Ambiental de la Consejería-, se dotaran de los medios que en esa instancia... que en esa denuncia proponían.

Porque desmantelar la Administración autonómica forma parte, señorías, de una estrategia de un mal Gobierno de Castilla y León, que, durante 35 años, de forma sibilina, ha habilitado, con la desregulación y con la falta de medios públicos necesarios para garantizar el cumplimiento de la ley, el empobrecimiento de nuestra tierra, la diáspora de nuestra gente y, desgraciadamente, ha abierto la puerta a una corrupción absolutamente insoportable.



En... en junio del pasado año dos mil veintiuno, los veintidós técnicos de las Secciones de Protección Ambiental –como decíamos– firmaron un escrito en el que denunciaban su situación laboral, así como también la imposibilidad de garantizar, desgraciadamente, de forma correcta la protección ambiental que tenían... que tienen encomendada.

La Junta, por otra parte, y como tónica habitual de su pauta de comportamiento, despreció esta demanda. La despreció y despreció otros cinco requerimientos más que se hizo por parte de estos técnicos, así como dos más por la Junta de Personal. Pero lo que ya sería inadmisibles y rozaría una actitud absolutamente antidemocrática, pero que tampoco sería la primera vez, ha sido el Procurador del Común el que ha también conminado a la Junta a que proceda a la dotación del personal necesario, siguiendo las demandas de estos funcionarios.

Es duro, es muy duro dudar respecto de qué intereses puede tener quien, desgraciadamente, nos gobiernan, relegando el interés general y el cumplimiento de las leyes y sometiendo a nuestros funcionarios de las Secciones de Protección Ambiental a situaciones de indefensión e inseguridad jurídica, que están desencadenándoles, además, problemas psicológicos muy graves, pero también problemas jurídicos.

La Consejería de Medio Ambiente, de Vivienda y de Ordenación del Territorio adolece de las estructuras de... de problemas gravísimos de carácter estructural, por falta de personal. Así lo hemos venido denunciando desde el Grupo Parlamentario Socialista y a lo largo de los años. Y así también se hizo eco este grupo parlamentario de la denuncia planteada por estos veintidós funcionarios, que, como ustedes muy bien saben, ya tiene que ser grave la situación para que los veintidós funcionarios con los que cuenta en este momento la... las Secciones de Protección Ambiental hayan procedido a firmar una denuncia con carácter público.

Una Consejería frente a la que aún continúa estando el señor Suárez-Quiñones, que desatiende su exclusiva competencia, por ejemplo, en materia de custodia del territorio, hasta el punto de ser culpable, con su negligente gestión, de causar –de causar– el agravamiento de los incendios forestales que ruina y tragedia sin precedentes crearon en la historia no solo de Castilla y León, sino de toda España. Una negligente y mala gestión, irresponsable e intencionada, hasta el punto de que, por escrito, han llegado a contestar a los representantes de los trabajadores que era absolutamente imposible proceder a contratar más personal y que no se podían ofertar más plazas dentro de lo que era la oferta del empleo público.

Pero, en cambio, sí, como titular –dicho consejero– de la empresa pública SOMACYL, Administración paralela e ineficiente –como hemos podido comprobar en este momento, después de más de veinte años, en la anterior iniciativa, en la anterior pregunta–, en la que se elude, como siempre, los pertinentes y, en muchos casos, preceptivos controles administrativos, y sí, en cambio, aumentando en más de un 70 % los afectivos... los efectivos de dicha empresa, en tanto se debilita la estructura de la Consejería, que, con carácter público, debería de estar suficientemente dotada.

Pronto tendremos conocimiento de cuál es el incompetente e irregular gestión de este SOMACYL, del que tanto se jactan en la Junta de Castilla y León como modelo eficiente de gestión.



Hoy, en cambio, seguimos denunciando en sede parlamentaria que la Junta, escudada en la falta de transparencia, en la arbitrariedad y en el nepotismo, es cómplice de la existencia de trabajadores familiares de altos funcionarios de la extinta Consejería de Fomento y de Medio Ambiente contratados, eludiendo así las pruebas esenciales para el concurso público de mérito y capacidad.

Este es el modelo del PP en la Junta: un modelo sibilino y malintencionado, donde, desmantelada la Administración pública, se evade el control de la ley y el seguimiento de la actividad económica que, vinculada a nuestro medio ambiente y amparada en la necesidad de recuperación tras la COVID en aquel momento y en la coyuntura de la guerra en Ucrania, a través de decretos-leyes, “simplifica” –entre comillas– los procedimientos administrativos.

Una desregulación que, por falta de personal, además provoca la pérdida de oportunidades en el aprovechamiento de los ingentes recursos ecosistémicos que atesora Castilla y León, y también causa conflictos. Porque, claro, la falta de regulación intencionada, la falta de controles e inspección está generando graves conflictos en las malas praxis de aquellos que se autodenominan ganaderos y que están perjudicando de una forma gravemente también a los intereses y a la reputación del sector; y, evidentemente, como ha quedado también demostrado, afectando claramente a la salud pública en las afecciones en nuestras aguas.

La falta de medios humanos en la inspección y en la tramitación administrativa, unido a la desregulación, está ocasionando tensiones sociales también en nuestro medio rural; y también desequilibrios en el territorio en cuanto, por ejemplo, el despliegue... el despliegue, que es necesario y que es imprescindible, de las energías renovables, dificultando una correcta aplicación y, a la vez, perjudicando de forma grave, una vez más, al sector primario, tanto al agrícola, al ganadero y al forestal.

Porque de nada sirven las órdenes; por ejemplo, la del dos mil diecinueve, de cinco de diciembre, 1254, que previó, en su Artículo 9, cuáles eran las funciones que corresponden a las Secciones Ambientales de Protección Ambiental de la Consejería, ya sea la tramitación de los procedimientos en materia de residuos o actividades contaminantes del suelo y los suelos contaminados; la tramitación de procedimientos en materia de emisiones a la atmósfera, ruido o prevención ambiental; la emisión de los certificados orientados a la desgravación fiscal por las inversiones en materia de medio ambiente de nuestras empresas y la preceptiva asistencia técnica y administrativa, así como el control e inspección en las materias relacionadas con todo aquello que tenga que ver con la prevención ambiental y el cambio climático –y el cambio climático–, así como los residuos y los suelos contaminados.

Señorías, son absolutamente insuficientes los medios humanos y materiales con los que cuenta la Sección de Protección Ambiental en la emisión de informes de estudio de evaluación ambiental y lo que ello comporta en nuestra actividad socioeconómica –en el medio rural fundamentalmente, pero también en el medio urbano–, de evaluaciones estratégicas, de asistencia técnica, de información ambiental de empresas, municipios y particulares en la tramitación de expedientes relacionados con la autorización ambiental de las explotaciones ganaderas. Y aquí no podemos hacer otra cosa que volver a poner el foco en esas macrogranjas que, desgraciadamente, proliferan en nuestra Comunidad Autónoma y que, además, la falta de medios generan un grave conflicto, una grave inquietud y una grave preocupación en el sector ganadero, fundamentalmente.



Insuficientes medios humanos y materiales para la emisión de informes, tramitación de recursos, visitas, valoraciones técnicas de alegaciones, etcétera. Carece la Consejería, por ejemplo, señorías, de un Cuerpo de Inspectores, que sí cuenta en otras Comunidades Autónomas, cuando, en cambio, sí que tienen encomendadas, por otra Orden, la 627 de dos mil veinte, las tareas de inspección; pero, careciendo de medios, la enorme variedad de empresas a controlar (metalúrgicas, térmicas, químicas, farmacéuticas, agroalimentarias, extractivas, ganaderas, gestores de todo tipo de residuos) lo hacen prácticamente imposible.

Señorías, los castellanos y los leoneses demandan cada vez más información y transparencia en todo aquello que tiene que ver con la protección del medio ambiente y del cambio climático. Al ser una materia tan compleja y de difícil comprensión para los administrados, se hace imprescindible dotar de los recursos humanos suficientes y necesarios, como demandan nuestros funcionarios, a la Consejería.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario Socialista suscribe todas y cada una de las demandas de todos los técnicos de las... de las diferentes Secciones de Protección Ambiental de la Junta de Castilla y León. Exigimos que se dote de los medios necesarios para poder realizar de una forma correcta la elevada carga laboral; que se destine el personal suficiente conforme a los datos reales del trabajo realizado. Señorías, más de 10.500 tramitaciones y expedientes anuales que han de ser desenvueltas, que han de ser desarrolladas por escasamente veinticinco plazas que están en la RPT, pero que no están cubiertas ni siquiera en su totalidad; cuando -y ya voy finalizando, presidente- demandan necesarios otros sesenta más: en Protección Ambiental, 28; en Residuos y Suelos Contaminados, 20; y en Inspección, 12.

Que se organice, en definitiva, señorías, es lo que exigimos, el área de inspección ambiental con personal propio, por supuesto, no a través del SOMACYL. Que se revise la estructura de las secciones que conforman la protección ambiental en la Consejería y que se dote de garantías jurídicas y coberturas suficientes a nuestros funcionarios.

En definitiva, señorías, lo que solicitamos, lo que exigimos, lo que rogamos a esta Comisión es que, por parte de la Junta de Castilla y León, se cumpla con la resolución del Procurador del Común y se dote de los medios suficientes y necesarios, materiales y humanos, a las Secciones de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en atención... -perdón- en cumplimiento también... y que se cumpla también, conforme a la resolución del Procurador del Común, todo lo prevenido en la demanda formalizada por los veintidós técnicos de las Secciones de Protección Ambiental de dicha Consejería. Muchísimas gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra la señora procuradora doña Alicia Gallego González, por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues, efectivamente, es una reclamación que se presenta en el dos mil... dos mil veintiuno -creo recordar, ¿verdad?- y



deriva ya de... de otra serie de reclamaciones previas, en concreto cinco, en la que ponen de manifiesto pues esa situación laboral y también esa situación personal de estrés que están sufriendo como consecuencia de una deficiente pues organización en la gestión de... de algo tan importante como es la protección ambiental, y en la cual son competentes pues estos técnicos.

De tal manera que vienen a... a indicar la deficiencia y vienen a indicar las necesidades, que ellos cifran en un número pues que es claramente importante, ¿no?, que denota ya pues que el problema es grave, que se ha mantenido durante mucho tiempo sin que se hayan tomado las medidas oportunas, puesto que, en el análisis que se hace de los mismos, vienen a... a fijar casi en 35 nuevos técnicos y 1 jefe de servicio nuevo para dar solución a todos los problemas que se han derivado de... de esa falta de reposición y esa, muchas veces, negligente, bueno, pues previsión de que son competentes estas... estos funcionarios para una materia tan importante.

Porque, claro, efectivamente, la falta de medios pues genera un problema no solamente de... de dar plazos o dar cumplimiento a unos expedientes en tiempo y forma, sino, sobre todo, dan solución a... a los ciudadanos, tanto en la protección ambiental como en la resolución de una serie de intereses económicos, en los que muchas veces quedan supeditados al cumplimiento de estos procedimientos y esas autorizaciones medioambientales, como competentes que son en esta materia; a la vez que controlan, pues efectivamente, industrias contaminantes, en las cuales el control es esencial pues para evitar daños personales en cuanto a la ciudadanía u otro tipo de daños pues de carácter medioambiental.

Efectivamente, esa falta de... de personal pues genera un deterioro en cuanto al concepto que tenemos muchas veces de la Administración, debido a que el retraso pues hace que... que recaiga la culpa frente al funcionario, cuando muchas veces hace más de lo debido por esa carga o ese estrés que supone el intentar dar solución a una serie de expedientes en las que no da más de sí; porque, efectivamente, si hay una deficiencia en cuanto al número de... de recursos humanos, pues hace inviable el dar cumplimiento a los plazos establecidos desde el punto de vista procedimental.

Y es que evidente es el hecho de que este área de inspección ambiental pues ha sido, yo creo, pues de forma correcta indicado a sus superiores estas... estos denunciante, de cuál era la situación; con lo cual, una actuación muy digna, ¿no?, puesto que buscaban sobre todo el correcto funcionamiento y las garantías que... que en su caso corresponden; y que tienen competencias tan importantes, pues, desde informes de contaminación o descontaminación de suelos, certificaciones para desgravaciones fiscales en el caso de inversiones de... de terrenos medioambientales, o, en su caso, pues, como hemos dicho, las autorizaciones que se producen para poner en marcha pues empresas en las que se exige. Es decir, una serie de... de posibilidades en las que el correcto funcionamiento de estos servicios es evidente. Como, además, la sobrecarga muchas veces de la normativa, no solamente la nacional, sino muchas veces las transposiciones que se han producido de directivas europeas, pues todavía sobrecargan más en cuanto al cumplimiento de todos los requisitos.

Con lo cual, yo creo que la Administración tiene que hacer sus deberes. La Administración tiene que tener una reasignación correcta de sus efectivos en base a las necesidades existentes. Primero, para el cumplimiento efectivo de esos plazos, garantías jurídicas para el ciudadano. También para evitar problemas medioambientales, sean de contaminación de suelos, de aguas, de empresas, que,



bueno, pues que, indudablemente, buscan otro tipo de beneficios, incumpliendo muchas veces la normativa medioambiental, y que estas personas, estos funcionarios, estos técnicos, están sobrecargados, y ello les está generando un problema de salud, como han puesto de relieve, y a través de las vías tanto internas como de forma pública; y también problemas jurídicos ante el incumplimiento, por no poder atender más, de... de estos... cumplimiento de los plazos en cuanto a los procedimientos y los daños que se generarían para el propio ciudadano.

Por todo ello, bueno, pues es... es indudable de que la Administración tiene que abordar este tema, tiene que dar cumplimiento a... a esta solución, en donde no puede ya basarse en esa reposición cero o esa imposibilidad de que... de que no se pueden reponer. Cada vez la... la edad de... de los funcionarios en todas las Administraciones es alta, con lo cual, las jubilaciones también, bueno, pues suponen pues que no se puedan cubrir muchas veces con el personal o que no se cubra con el personal y se dejen esas plazas vacías, y, por lo tanto, va suponiendo un suma y sigue a la hora de poder dar un cumplimiento correcto.

Estoy de acuerdo en el que no se puede privatizar todo, no se debe de privatizar nada o, si se privatiza, entonces hay que decirlo públicamente a la ciudadanía, ¿no?, que, efectivamente, esa es la política que quiere el que gobierna: privatización de servicios públicos, tasas, precios o coste efectivo en base a una empresa privada, que será la que da los servicios. Si se apuesta por los servicios públicos, es necesario personal, material y recursos propios que den servicios públicos de calidad.

En este lado se ha indicado que, efectivamente, hay un beneficio evidente para la ciudadanía, tanto desde el punto de vista medioambiental como desde el punto de vista de tramitación de procedimientos. Hay un plan de actuación del dos mil veintitrés que, efectivamente, no recoge expresamente pues cuál es la solución a este problema planteado; con lo cual, es vuelta a... bueno, pues una huida hacia adelante sin una solución concreta a problemas reales, como... como los que se sufren constantemente en todos los servicios. Y que, efectivamente, también el inversor, el empresario, muchas veces está delimitado o está imposibilitado a poner en funcionamiento empresas en el mundo rural, en las ciudades, pero que se hace necesario estas autorizaciones, y esos retrasos pues hace que esta tierra no sea adecuada muchas veces para invertir.

Por lo tanto, buscando siempre una solución a estos problemas, y que yo creo que la planteada, y que así lo determina el Procurador de Común, es fácil, sino que es simplemente pues un análisis de los recursos y una puesta a disposición de las distintas secciones en cuanto al personal y los medios necesarios, nuestro apoyo a esta proposición no de ley. Gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Con su permiso. Señorías, en esta ocasión, el Partido Socialista nos trae una proposición no de ley para su debate y votación en



la que insta a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil veintitrés la evaluación de la asignación de recursos humanos y materiales de las Secciones de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, tomando en cuenta el contenido del escrito del día uno de junio del dos mil veintiuno, firmado por veintidós técnicos que prestan servicio en dichas Secciones de Protección Ambiental, tal y como se resuelve en la institución del Procurador en Común en su resolución del expediente 1902/2022, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintidós.

Pues bien, señorías, con respecto a la petición que realizan, desde este grupo parlamentario no podemos apoyarla en los términos en que está redactada, y la razón es muy sencilla: el Plan de Actuación de la Inspección General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para dos mil veintitrés ya ha sido elaborado y aprobado mediante Acuerdo 1/2023, de doce de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Anual de Actuaciones de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil veintitrés.

Por esta razón, no es posible lo que piden en esta Comisión, en la que instan a la Junta de Castilla y León -vuelvo a repetir- a incluir en el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad Castilla y León para el año dos mil veintitrés la evaluación de la asignación de recursos humanos y materiales de la Sección de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Dicho esto, señorías, y valorando lo que piden esos veintidós técnicos, entendemos que podrían ser incluidas estas reivindicaciones en el ejercicio del dos mil veinticuatro, ya que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.3 del *Decreto 13/2009, de cinco de febrero, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, podría proponerse su inclusión en las propuestas de actuación para dos mil veinticuatro.

Señorías, estamos de acuerdo con el fondo de su proposición no de ley, pero entendemos que se debería modificar el texto y ajustarlo en el año correcto, para así poder cumplir con lo que establece la ley que regula lo que solicitan ustedes aquí.

Antes de concluir, y ya que el señor Vázquez ha hecho alusión a este drama que vivimos, por desgracia, últimamente muy a menudo, debido, en la mayoría de los casos, a la mano del hombre, una pequeña reflexión, desde mi humilde opinión: no deberíamos utilizar estos desastres, señorías, con un fin político, puesto que vemos que el fuego no entiende de regiones ni de colores políticos, como podemos ver en los últimos incendios vividos. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la procuradora Beatriz Coelho Luna, por un tiempo de diez minutos.

**LA SEÑORA COELHO LUNA:**

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bien, como ya se ha indicado, el plan anual del año dos mil veintitrés ya fue aprobado mediante el Acuerdo 1/2023, de doce de enero, y se publicó en el BOCYL el dieciséis de enero, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el diecisiete de enero del presente ejercicio. Por lo tanto, su modificación, ahora mismo, pues ya no es posible.

Si bien es cierto que, como usted nos ha indicado, existe una resolución del Procurador del Común, también es cierto que dicha resolución recoge lo siguiente: “Que por parte de este... de ese Centro Directivo, teniendo en cuenta que aún no se ha publicado el Acuerdo por el que se aprueba el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil veintitrés, se considere incluir en el mismo la evaluación de la asignación de recursos humanos y materiales de las Secciones de Protección Ambiental, tomando en cuenta el contenido del escrito de fecha uno de junio de dos mil veintiuno (firmado por 22 técnicos que prestan servicios en dichas Secciones de Protección Ambiental)”.

Bien. Si bien es cierto que usted ha indicado la fecha de esta resolución, lo cierto es que no se ha insistido lo suficiente en la trascendencia que dicha fecha tiene. La resolución es dictada el veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós y el acuerdo, como hemos indicado, aunque si bien es cierto que cuando se emite la resolución no estaba publicado, también es cierto que a escasos días fue aprobado y publicado, concretamente a dieciséis días después de dictar esa resolución. Sin olvidarnos, señoría, que el veintisiete de diciembre, cuando se emite la resolución del Procurador del Común, estamos en plenas fiestas navideñas, por lo que su modificación para incluirlo en el plan dos mil veintitrés pues era bastante complicado.

No obstante, sí que se considera que la evaluación de las necesidades de recursos humanos y materiales en las Secciones de Protección Ambiental pueden incluirse en las propuestas para el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios correspondientes al año dos mil veinticuatro, sin olvidarnos que las Secciones de Protección Ambiental tienen una especial trascendencia, y, por tanto, para un adecuado dimensionamiento tanto de los recursos materiales como los personales de dichas secciones resulta necesario pues hacer un análisis, un estudio de los... y una evaluación correcta de los mismos.

Por tanto, señoría, se considera oportuna y necesaria la evaluación que se está solicitando, conforme a la siempre existente voluntad tanto de la Junta de Castilla y León como de la Consejería de Medio Ambiente de mejorar los servicios cada día.

Y, por lo tanto, sí que queremos presentar una enmienda que modifica la PNL que nos han presentado, para adaptarla, sencillamente, bueno, pues a la realidad de la situación en la que nos encontramos. Paso a leerle la enmienda que le presentamos: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil veinticuatro la evaluación de la asignación de recursos humanos y materiales de las Secciones de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio”. Quedando a la espera de su aceptación, nada más. Y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el procurador del Grupo Socialista don José Luis Vázquez Jiménez, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Señora Gallego, muchas gracias. Por supuesto que sí, no en nombre del Partido Socialista, que también, sino en nombre de los funcionarios y funcionarias que forman parte de las diferentes Secciones de la... de Protección Ambiental de la Consejería. Porque, efectivamente, ya no solamente se dan circunstancias de estrés, de estrés y de sobresaturación, porque hay una cuestión implícita en el carácter del funcionario y de la funcionaria, que es el compromiso abnegado y probo, y también la cualificada formación proveniente, efectivamente, de esa exigencia que comporta el concurso, el mérito y la capacidad en el acceso a la plaza que están ocupando; y, por lo tanto, efectivamente, es una sobresaturación que les está ocasionando verdadero estrés, hasta la enfermedad.

Pero también, también está generando otra circunstancia en el cuerpo de funcionarios y funcionarias, que es también una inseguridad gravísima jurídica en la emisión de sus informes, al verse en una situación de tanta exigencia a la... a la hora de intentar dar respuesta al volumen de actividad que se genera en dicha Consejería; afortunadamente, cada vez más regulada en el ámbito nacional e internacional y desregulada, desgraciadamente, en los procedimientos en Castilla y León.

Pero, además, se da otra circunstancia: que esa falta de funcionarios y funcionarias dentro del cuerpo en las Secciones de Protección Ambiental está generando también un déficit en la prestación del servicio; un déficit en la prestación del servicio que redundará también en los ciudadanos y las ciudadanas de Castilla y de León, en donde situaciones como las que hablábamos ante de la... antes de las contaminaciones de los suelos, de las aguas, de la atmósfera, son esenciales y fundamentales para garantizar algo que es un derecho esencial también de nuestra ciudadanía, que es la calidad ambiental. Por lo tanto, efectivamente.

Hablaba usted también del envejecimiento de la plantilla. El envejecimiento de la plantilla y la falta de voluntad en incorporar una tasa de... de reposición en el cuerpo de funcionarios y funcionarias para dar respuesta a todo el volumen de actividad es también otra marca de... otra marca de garantía, otra marca de identidad de este mal Gobierno de la Junta de Castilla y León, que, desgraciadamente, desmantela de forma sistemática a la Administración pública en favor, eso sí, de dotar a una empresa pública que, a la vez, no puede garantizar la emisión de determinados certificados que son habilitación expresa de los funcionarios públicos, con lo cual, imposibilitando el desarrollo de la normal actividad no solamente en la tramitación administrativa, sino de la incorporación de actividades socioeconómicas en nuestro territorio.

Por lo tanto, la gravedad del incumplimiento por parte de la Junta de dotar de personal... de personal humano y material suficiente y necesario para el desarrollo de nuestras actividades como Administración pública son fundamentales y que ponen de manifiesto que, efectivamente, la consecuencia de todo ese desmantelamiento lleva a que, desgraciadamente, Castilla y León es el territorio que más oportunidades está perdiendo; porque tampoco estamos ni siquiera aprovechando la tramitación



de los fondos europeos con proyectos de escala, que, indudablemente, coordinados hubieran sido por estos funcionarios, si estuvieran suficientemente dotados, porque nadie mejor que ellos conocen cuál es la realidad de nuestro territorio.

Por otra parte, señor Palomo, muy buenos días. Muchas gracias.

Señora Coelho, señora Coelho, hay una cuestión que está clara: el Plan Anual de Actuación se aprobó el día dieciséis de enero. La resolución del Procurador del Común fue el día veintisiete de diciembre. De verdad que la justificación ha sido de lo más peregrino que he escuchado nunca, con todo respeto. Es que le ha faltado tiempo, cuando la denuncia... la denuncia de los funcionarios, para escribirla, para denunciarla por escrito y hacerla pública, es de junio de dos mil veintiuno; pero el conocimiento dentro del seno de la Consejería es reiterado. Porque cada vez que el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, trae cualquiera de esas innumerables iniciativas a este Parlamento, vienen como consecuencia de haber escuchado a la Junta de Personal, de haber escuchado a los trabajadores y a las trabajadoras de la Administración pública de la Junta de Castilla y León, que demandan. Y si lo han hecho con el Grupo Parlamentario Socialista, estamos convencidos, firmemente convencidos, por el carácter de lealtad implícita en el funcionario público y en el empleado público, que antes lo han conocido en el Gobierno de la Junta de Castilla y León sus respectivos -y por el escalafón- superiores, indudablemente.

Por lo tanto, no es disculpa. No han querido incorporarlo en el dos mil veintitrés porque es su modelo de gestión; y su modelo de gestión es dismantelar la Administración pública, porque seguramente puedan comprar voluntades en la empresa pública colocando a familiares, amigos y gentes de otra naturaleza, seguramente, y también, de esa manera, favorecer el asentamiento de empresas que, de forma discriminada, seguramente satisfagan otras pretensiones de quienes, desgraciadamente, nos gobiernan.

Porque, fíjense, la situación es muy grave, porque esta... este dismantelamiento de la Administración pública no solamente está generando inseguridad jurídica y una situación personal en los funcionarios y funcionarias de gran dificultad en su salud... en su salud personal, sino que también contraponen dos modelos: el de la falta de independencia y de seguridad jurídica en el control de la actividad socioeconómica en nuestra Comunidad Autónoma por parte de los funcionarios, dejándolo, relegándolo, poniéndolo en manos de aquellos trabajadores y trabajadoras que forman parte de esa cada vez más nutrida empresa pública que es SOMACYL.

Indudablemente, es una falta de seguridad jurídica y una falta de independencia, porque los trabajadores del SOMACYL no están sometidos al concurso, mérito y capacidad, están sometidos al dedo del que le pone. Por lo tanto, si no satisface las pretensiones del que le pone, están, indudablemente, corriendo el riesgo de perder ese empleo que han adquirido por ese dedo digital, por ese dedo del que le ha puesto.

Por otro lado, también, no podemos olvidar que es imposible traspasar determinadas funciones de los empleados públicos, de los funcionarios, a ninguna empresa, por muy pública que sea; porque son inherentes funciones, como hemos dicho, que van implícitas en el carácter del funcionario público; y, por lo tanto, tampoco es posible.

Y ha faltado voluntad política en este asunto, porque la RPT es algo tan sencillo como haber incorporado esos 60 puestos de trabajo que han demandado los... 60 puestos de trabajo. Porque son... los funcionarios son humildes y responsables



hasta para pedir, hasta para pedir; solamente han pedido 60 empleados públicos más para poder desempeñar esos más de 10.000, más de 10.500 tramitaciones que están llevando a cabo cada año, y están pidiendo esos 60 porque consideran que es el número adecuado.

Pero, por otra parte, ha faltado voluntad política, porque, efectivamente, sí que, en cambio, se ha nutrido, se ha incrementado en más de un 70 % la dotación de empleados en esa empresa pública del SOMACYL, que, de forma absolutamente arbitraria y nepótica, ha venido nutriendo desde la Junta de Castilla y León quienes nos malgobiernan.

Por otra parte, también... decíamos también en la exposición: cómo será la preocupación de estos funcionarios para que hayan... se hayan visto obligados a tenerlo que firmar y hacerlo público, teniendo en cuenta la naturaleza del funcionario público en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma.

Y decíamos también que esto redunda en un mal servicio, en un peor servicio, pero también redunda... Y quiero volver otra vez a... a destacar lo que aconteció el año pasado. Señorías, los funcionarios públicos con los que cuenta la Consejería han sido incapaces, por falta de medios humanos y materiales, siquiera de poder proceder a la licitación, a la tramitación de las Propuestas de Acción Integrada -de las PAI-. ¿Saben lo que es eso? La posibilidad de poder contratar las brigadas de extinción y prevención de incendios para... para las temporadas de alto riesgo y de riesgo medio de incendios. Tan es así que en la temporada pasada no fueron capaces de tramitar todas las PAI necesarias para poder cubrir ni siquiera, ni siquiera, las pretensiones de la propia Junta de Castilla y León. Para que veamos la importancia que tiene esta iniciativa.

Y, por otra parte, y ya para finalizar, no pretenderán que agradezcamos la enmienda; más bien lo contrario. Hablado con la Junta de Personal, lo que hacemos es: damos cuenta de la enmienda. Estamos, en ese sentido, agarrando algo que, a cambio de nada, por lo menos comprometerá para la elaboración de los próximos presupuestos. Porque, indudablemente, la voluntad política se podía haber traducido en haber modificado, sin ningún problema, este Plan Anual de Actuación, sin ningún problema. Lo pueden modificar en este momento, porque tiempo han tenido durante tantos años. Pero esta propuesta la damos por válida, la aceptamos.

Y eso sí, como siempre acontece, no hay acuerdo que hayan cumplido, no hay ley que cumplan, no hay ni una sola de los acuerdos que... que hayan evidenciado haber cumplido. Estaremos vigilantes y diligentes, y volveremos a estarlo para la próxima elaboración del próximo Plan de Actuación de Acción Integrada, de la incorporación de tantas... en este caso, para la incorporación de la demanda que ha planteado el Procurador del Común, a propuesta de los veintidós, de los veintidós, los únicos veintidós que hay técnicos y técnicas funcionarios públicos en las Secciones de Protección Ambiental de la Junta de Castilla y León, en la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. Muchas gracias, presidente.

Y la enmienda quedaría de la siguiente manera... la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en el Plan de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil veinticuatro la evaluación de la asignación de los recursos humanos y materiales de las Secciones de Protección Ambiental de la



Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio...". Perdón. Supongo que será con lo que sigue del Procurador del Común. *[Murmullos]*. Señorías, entonces, lo siento mucho. Es que... ¿Un minuto de receso? Solo un segundo, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Un minuto de receso.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Se lo agradecemos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Concluido el receso, ¿nos dice la posición de su grupo, del Grupo Socialista?

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

No aceptamos la enmienda que nos plantean porque deja todo en manos, de forma arbitraria y unilateral, de la Junta de Castilla y León, sin atender ni al Procurador del Común ni al escrito de los funcionarios que han planteado el día veintiuno de junio del año dos mil veintiuno. Muchas gracias, presidente.

Votación PNL/000439

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley número 439. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Queda re... *[Apaga su micrófono]*.

[Se levanta la sesión a las doce horas].